



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

3000-21302-2026

**VISTO Y CONSIDERANDO:** la presentación efectuada por el Secretario de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para la Receptoría General de Expedientes de Florencio Varela, correspondiente al día 27 de mayo del corriente, en virtud de un corte del suministro eléctrico.

Que, con relación a ello, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que, durante la jornada mencionada se produjo un corte en el servicio eléctrico por parte de la empresa proveedora. En consecuencia, cabe hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

**POR ELLO**, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en la Receptoría General de Expedientes de Florencio Varela, perteneciente al Departamento Judicial de Quilmes, correspondiente al día 27 de mayo de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 11/06/2026 09:31:38 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 11/06/2026 09:52:01 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



234800291002926243

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el  
11/06/2026 09:56:41 hs. bajo el número RP-677-2026 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.